

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN-ARRIASGOITI DE FECHA 5 DE JULIO DE 2019**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. Koldo Albira Sola

**Concejales:**

D. Julen Aranguena Plaza  
D<sup>a</sup> Marta Bidador González  
D<sup>a</sup> Zeru Sarasola Puente  
D<sup>a</sup> Silvia Sandua Rípodas  
D<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza  
D<sup>a</sup> Alicia Huarte Huarte

**Excusa su asistencia:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En Urroz, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga. siendo las 8:00 horas del día 5 de julio de 2019 se reúnen los Srs. Concejales que al margen se expresan, en sesión EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia de la Secretaria doña M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, cuyo resumen es el siguiente:

- Resolución 286/2019 de 28 de febrero de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del año 2018.
- Resolución 287/2019 de 4 de marzo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti por la que se concede licencia de obras para pavimentación en parcela 3 del po. 3 en Uroz.
- Resolución 288/2019 de 5 de marzo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti por la que se concede licencia de obras para echar plancha de hormigón en parcela 307 del po. 5 en Lizoain.
- Resolución 289 de 13 de marzo de 2019 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se autoriza el uso de la sala de usos múltiples del Ayuntamiento para reunión con vecinos del valle.
- Resolución 290/2019 de 26 de marzo de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se autoriza el uso de los locales de las Escuelas de Uroz para encuentro vecinal el 31 de marzo.
- Resolución nº 291/2019 de 2 de abril de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se autoriza a Agrupación Rural Lizari Herri Elkarte el uso de los locales de las Escuelas de Uroz para encuentro vecinal el 6 de abril.

- Resolución 292 de 2 de abril de 2019, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se contestan las alegaciones y se resuelve el expediente de Protección de la legalidad urbanística y restauración del orden infringido por ejecución de vallado en la parcela 18 del polígono 10 en Zalba.
- Resolución 293 de 5 de abril de 2019 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se autoriza el uso del centro Cultural Elizar para presentación pública de candidatura elecciones mayo 2019.
- Resolución nº 294/2019 de 5 de abril de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se concede licencia de obras para reubicación de baño en vivienda en Urricelqui
- Resolución 295/2019, de 9 de Abril de 2019 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se realiza Delegación de Alcaldía.
- Resolución nº 296/2019, de 15 de abril, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se concede licencia de obras para cambio barandilla balcón en vivienda en Lizoain.
- Resolución 297/2019 de 3 de mayo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se autoriza el uso de locales municipales
- Resolución 298/2019 de 6 de mayo de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se autoriza el uso del Centro Cultural Elizar para evento de boda civil el próximo día 29 de junio.
- Resolución 299/2019 de 7 de mayo de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se concede licencia de obras para rehabilitación de cubierta en parcela 6 del po. 5 en Lizoain.
- Resolución 300/2019 de 8 de mayo de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se concede licencia de obras para rehabilitación de vivienda en de Uroz.
- Resolución 301/2019 de 8 de mayo de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se concede licencia de obras para rehabilitación de vivienda en Uroz
- Resolución 302/2019 de 15 de mayo de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se aprueba la Programación de actividades para el fomento y uso del euskera del año 2019
- Resolución 303/2019 de 15 de mayo de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se concede licencia de obras para revocado de pared en patio vivienda Lerruz.
- Resolución 304/2019 de 22 de mayo de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se autoriza el uso del salón del Ayuntamiento para asamblea anual de la Sociedad de Cazadores el próximo día 2 de junio.
- Resolución 305/2019 de 22 de mayo de 2019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, por la que se concede licencia de obras para cierre de porche vivienda en Lizoain.

- Resolución 306/2019 de 22 de mayo de 2019 del Alcalde en Funciones, por la que se concede licencia de obras para instalación de escalera metálica y horno en parcela Beortegui.
- Resolución 307 de 28 de mayo de 2019, de la de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se inadmite Reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta por la mala planificación de la recogida de aguas pluviales.
- Resolución 308/2019, de 31 de mayo de 2019, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se realiza Delegación de Alcaldía.
- Resolución 309/2019, de 10 de junio, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se concede Licencia de Primera ocupación para una vivienda sita en Yelz
- Resolución 1/2019, de 20 de junio, del Alcalde del Ayuntamiento de Lizoain/Arriasoiti, por la que se acuerda aprobar el Informe de alegaciones del Ayuntamiento en oposición al Recurso de Alzada nº 19-01137 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra Resolución nº 292, de 2 de abril de 2.019 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se contestan las alegaciones y se resuelve el expediente de protección de la legalidad urbanística y restauración del orden infringido por ejecución de un vallado en la parcela 18 del polígono 10 de Lizoain.
- Resolución 2/2019 de 21 de junio del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se delega en la totalidad de los corporativos y corporativas que componen el Ayuntamiento la competencia para la celebración de las ceremonias civiles de matrimonio
- Resolución 3/2019 de 21 de junio, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti, por la que se designa Teniente de Alcalde a doña Silvia Sandúa Rípodas.

## 2.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE PERCIBIRÁN RETRIBUCIONES DE FORMA EXCLUSIVA O PARCIAL Y COMPENSACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIONES U OTROS PAGOS DERIVADOS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO.

Por cinco votos a favor (Indep. Lizoain-Arriasoiti) y dos abstenciones (Lizarri), se acuerda:

Los concejales que desempeñarán cargos en régimen de dedicación EXCLUSIVA serán: NINGUNO.

Los concejales que desempeñarán cargos en régimen de dedicación PARCIAL serán: NINGUNO.

Los concejales que no desempeñarán cargos ni en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, y cobrarán por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, serán:

- D. Koldo Albira Sola
- D. Julen Aranguena Plaza
- D<sup>a</sup> Marta Bidador González

- D<sup>a</sup> Zeru Sarasola Puente
- D<sup>a</sup> Silvia Sandua Rípodas
- D<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza
- D<sup>a</sup> Alicia Huarte Huarte

### 3.- FIJACIÓN DE LAS CANTIDADES A ABONAR COMO RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN PARCIAL, ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIONES U OTROS PAGOS DERIVADOS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO, PARA ALCALDE Y CONCEJALES.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos, y Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, este Ayuntamiento:

Se acuerda por cinco votos a favor (Ind. Lizoain-Arriasgoiti) y dos abstenciones (Lizarri), establecer el régimen de compensaciones por asistencias indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Alcalde y Concejales, de la siguiente forma:

1.1.- Alcalde: Importe máximo a abonar al Sr. Alcalde por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público: máximo el 59,71 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año.

1.2.- Concejales: Importe máximo a abonar, en conjunto a Concejales: 40,29 % de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para cada año.

Las asistencias se pagarán razón de 200 euros por cada asistencia a los Plenos o Comisiones de trabajo.

En caso de que la permanencia en el cargo, del Alcalde o Concejales no sea de anualidad completa, la cuantía máxima que corresponda como anualidad, se prorrateará en proporción a los meses de permanencia en el cargo.

Los pagos por asistencias se efectuarán trimestres vencidos, en la cuantía que corresponda por las asistencias justificadas en cada trimestre, excepto en el caso del Alcalde, que se realizarán mensualmente.

### 4.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

El Sr. Alcalde plantea la propuesta de realizar los plenos en las mismas fechas y horarios que la legislatura anterior. Doña Natalia Jiménez Esparza expone que es conveniente hacer más plenos, ya que de este modo se tratan muchos asuntos en cada Pleno y se envía mucha documentación para su estudio. Don Koldo Albira contesta que el planteamiento de hacer plenos ordinarios trimestrales responde a un acuerdo de la Mancomunidad, para no suponer carga excesiva en las oficinas municipales. Y que se convocarán plenos extraordinarios cuando se considere adecuado.

Se procede a la votación, con el resultado de cinco votos a favor (Ind. Lizoain-Arriasgoiti) y dos votos en contra (Lizarri).

Por mayoría se acuerda, fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, en una sesión cada tres meses, a celebrar a las trece horas, los últimos miércoles de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Respecto a la entrega de las convocatorias a los Concejales/as, la Alcaldía propone que se envíen por correo electrónico sin necesidad de notificar en los domicilios. Se enviarán siempre cumpliendo el plazo estipulado en la Ley y con más plazo siempre que sea posible. Las Concejales de la Agrupación Lizarri entienden que el modo de hacer llegar las convocatorias es elección de cada Concejal/a. Comunicarán el modo en que quieren recibirlas.

Por último, se acuerda crear un grupo de concejales de whatsapp, por medio del cual se comprometen a trabajar y comunicarse, considerándolo un sistema válido para citas y reuniones, así como el correo electrónico.

#### 5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LOS ORGANISMOS MANCOMUNADOS E INTERMUNICIPALES.

Por cinco votos a favor (Ind. Lizoain-Arriagoiti) y dos en contra (Lizarri), se acuerda,

Designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Koldo Albira Sola

SUPLENTE: Julen Aranguena Plaza

Designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Silvia Sandúa Rípodas

SUPLENTE: Zeru Sarasola Puente

Designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ASOCIACION CEDERNA GARALUR a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Zeru Sarasola Puente

SUPLENTE: Marta Bidador González.

Designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS IRATI a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Julen Aranguena Plaza

SUPLENTE: Koldo Albira Sola

Designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ZONA BASICA DE SALUD DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Zeru Sarasola Puente

SUPLENTE: Julen Aranguena Plaza

Designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la SOCIEDAD ANIMSA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Koldo Albira Sola

SUPLENTE: Julen Aranguena Plaza

## 6.- FORMACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO.

El Sr. Alcalde expone su propuesta sobre formación de Comisiones. Doña Alicia Huarte pregunta si existe calendario de comisiones, si se informa de la convocatoria y de los temas trabajados a todos los vecinos y añade que le gustaría que se le facilitara la documentación de las comisiones de los últimos años. Al respecto, el Sr. Alcalde le informa de que se irá haciendo convocatoria para cada comisión, que se informa a todos los vecinos por medio de carteles, listas de correos y whatsapp. Posteriormente, se da difusión a todas actividades que se acuerda realizar.

Doña Zeru Sarasola expone que el calendario y las propuestas las realizan las personas que acuden a las comisiones y que ellas son las que le podrán informar y facilitar documentación.

Por cinco votos a favor (Ind. Lizoain-Arriagoiti), dos en contra (Lizarri), se acuerda:

Crear las Comisiones de Cultura, Euskera y de Montes, Ganadería y Agricultura. Las comisiones tendrán carácter abierto a la participación de todos los vecinos/as y se organizarán según se decida en ellas mismas. La Comisión de Montes, Ganadería y Agricultura se reunirá, en principio, una vez al año donde además de revisar los trabajos hechos, se harán y recibirán propuestas sobre los trabajos a realizar. Si existieran razones para ello, se podrán realizar más reuniones.

Asimismo, se acuerda seguir con el grupo de Senderos que se encarga del mantenimiento y creación de senderos en el Valle.

Será obligatorio informar al resto de la Corporación de las reuniones a las que se asiste en representación del ayuntamiento, en el Pleno posterior a la celebración de las citadas reuniones

## 7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS DIFERENTES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL VALLE.

Doña Natalia Jiménez anuncia su voto en contra, ya que entiende que los representantes de los pueblos los deberían elegir los vecinos y no se ha hecho así en todos los casos. El Sr. Alcalde contesta que se propone a personas que trabajan por los pueblos y que llevan a cabo la tarea de transmisión de información entre el Ayuntamiento y los pueblos. En algunos pueblos los han elegido los vecinos, pero en otros no se dan las condiciones para que se haga de este modo.

Se acuerda por cinco votos a favor (Ind. Lizoain-Arriagoiti) y dos en contra (Lizarri), nombrar como representantes del Ayuntamiento, en las localidades del Valle, a los vecinos cuyos nombres se relacionan:

Mendioroz-Mendiorotz: José Luis Garde Agudo

Iheltz-Yelz: Pedro Imizcoz Ezcurra

Lerrutz-Lerruz: Edurne Reta Lerga

Urotz-Uroz: Marisa Buldain Ezcurra  
Lizoain: Aritz Bidador Escribano  
Redín-Erredin: Javier Iribarren Ibarra  
Beortegi: Pablo Ekisoain Gorriz  
Zalba: Manolo Orbaiz Eugui  
Janaritz: Román Esain Eslava  
Ozkaritz: Amparo Esparza  
Leiun: Alejandro Azparren Gorraiz  
Zuntzarren: Koldo Albira Sola  
Urritzelki: Isaac Huarte Núñez

#### 8.- FACULTAD PARA DISPOSICIÓN DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO, EXISTENTES EN CUENTAS BANCARIAS.

SE ACUERDA por unanimidad, facultar para la disposición de los fondos de este Ayuntamiento, existentes en cuentas abiertas en cualquier entidad bancaria o de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:

- D. Koldo Albira Sola, Alcalde Presidente.
- D<sup>a</sup>. Virginia Itoiz Equisoain, Interventora.
- D<sup>a</sup>. Sofía Suarez Sanabria, Depositaria En Funciones.

#### 9.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN ZUNZARREN.

Se da cuenta de lo actuado en el expediente de subasta del aprovechamiento forestal. A pregunta de doña Alicia Huarte se informa sobre las propuestas económicas de los licitadores.

Se procede a la votación, con el resultado de cinco votos a favor (Ind. Lizoain-Arriasgoiti) y dos abstenciones (Lizarri), adoptándose el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente tramitado para aprovechamiento forestal, mediante subasta, en pinar comunal de Zunzarren sito en parcelas 221 y 222 del polígono 14 y 258 del polígono 17, se da cuenta del acta de apertura del acto celebrado el día 2 de mayo, por la que se admite las tres empresas presentadas,

1. Maderas José Saiz, SL, con CIF nº B39392501
2. Central Forestal SAU (Smurfit Kappa), con CIF nº A48049597
3. Servicios Forestales De Dios, SLU, con CIF nº B71052351

Se da cuenta asimismo de acta de apertura de oferta económica realizada en acto celebrado el día 7 de mayo de 2019, por la que se acuerda la adjudicación provisional del

lote forestal a la empresa Central Forestal SAU (Smurfit Kappa), en la cantidad de 53.100,00 euros, al ser la oferta más elevada de las tres presentadas.

Abierto el período de sexteo, no se ha presentado mejora alguna a la oferta indicada, por lo cual, por mayoría SE ACUERDA:

1. Adjudicar de forma definitiva el lote forestal sito en pinar comunal de Zunzarren (parcelas 221 y 222 del polígono 14 y 258 del polígono 17), a la empresa Central Forestal SAU (Smurfit Kappa), con CIF nº A48049597, por la cantidad de 53.100 euros, más los impuestos correspondientes, por ser la oferta que se considera más ventajosa. La presente adjudicación se realiza de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que rige la adjudicación.
2. Informar al adjudicatario de que dispone de un plazo de 15 días a partir de la notificación del presente acuerdo para aportar la documentación indicada en la cláusula nº 10 del pliego de condiciones económico-administrativas
3. Señalar el siguiente calendario de pagos, entendiéndose los plazos indicados como máximos

<b>PAGOS</b>	<b>PLAZOS</b>
Fianza definitiva del 4%:	A los quince días a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva.
50 % más el IVA correspondiente	Al mes a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.
Aval bancario del 50% más el IVA correspondiente	Al mes a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.
50% más el IVA correspondiente o remate final según las mediciones realizadas	Una vez terminado el aprovechamiento y realizadas las mediciones correspondientes. En cualquier caso al año a contar desde la fecha de adjudicación definitiva (en este caso sobre el presupuesto de adjudicación)*.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Central Forestal SAU (Smurfit Kappa), al Servicio de Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y a la Asociación Forestal de Navarra, Foresna-Zurgaia.
5. Indicar que el aprovechamiento forestal se realizará de conformidad con lo dispuesto en los siguientes pliegos:
  - o “Pliego de condiciones técnicas particulares que regula un aprovechamiento forestal en el monte comunal del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti” aprobado con fecha 13 de noviembre de 2018 por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.
  - o Pliego de condiciones económico-administrativas particulares acordadas por el Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti para la adjudicación del



aprovechamiento forestal de lote único de pino silvestre, mediante el procedimiento de subasta a pliego cerrado.

6. Publicar el presente acuerdo en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

#### 10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO/A DE EUSKERA.

Se informa acerca del convenio a suscribir con otras Entidades Locales para la contratación de técnico/a de euskera. Doña Alicia Huarte pregunta qué gasto conlleva la aprobación del convenio. Don Koldo Albira explica que es la cantidad consignada en presupuesto, alrededor de 4.000 euros, y que parte de este gasto está financiado con convocatoria de ayudas de Gobierno de Navarra, que a día de hoy todavía no está resuelta.

Visto borrador de convenio para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskera, por unanimidad, SE ACUERDA

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Izagaondoa, Urraul Bajo y Lizoain-Arriasgoiti para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskara.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión siendo las 8:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

D. Koldo Albira Sola	D <sup>a</sup> Silvia Sandua Rípodas
D <sup>a</sup> Zeru Sarasola Puente	D. Julen Aranguena Plaza
D <sup>a</sup> Marta Bidador González	D <sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza
D <sup>a</sup> Alicia Huarte Huarte	